

### Explicación:

Tras una decisión parlamentaria llevada a cabo en la República de Guinea Ecuatorial, se decidió combatir la corrupción y el soborno a nivel nacional e internacional. Los esfuerzos en esta guerra contra la corrupción se concentraron en recuperar los fondos que fueron utilizados para fines de corrupción y soborno en el interior y el exterior del país.

Por este motivo, el Parlamento de la República de Guinea Ecuatorial ha encomendado al Ministerio de Justicia

- a los ciudadanos de la República de Guinea Ecuatorial y
- a toda otra gente de la República de Guinea Ecuatorial, ciudadanos o no,

llevar a cabo investigaciones relacionadas con la corrupción y el soborno en particular condenando la:

- Venta y adjudicación de contratos gubernamentales a empresas nacionales e internacionales
- Retiros de sumas de dinero injustificado de las arcas del Estado y embajadas
- Venta ilegal de bienes del Estado, artefactos, metales preciosos, etc.
- Venta de secretos del Estado
- Venta ilegal de artículos de propiedad estatal y bienes culturales
- Sobornos
- Todas otras acciones de infidelidad.

Todos estos actos causaron la malversación de fondos y causaron grandes daños a la República de Guinea Ecuatorial.

Para poder implementar esta decisión parlamentaria de la República de Guinea Ecuatorial el Ministerio de Justicia Culto e Instituciones Penitenciarias de la República de Guinea Ecuatorial dispone y ofrece este Poder Legal sin restricciones a los señores que abajo se citan:

1. El Embajador de la República de Guinea Ecuatorial en Berlin, Alemania Don Pantaleón MAYIBORO MIKO NCHAMA tiene el derecho de liderar la lucha contra la corrupción y el soborno a nivel nacional e internacional.
2. El Jefe Ejecutivo del PTS, el Señor Don Sakir YAVUZ, con la fecha de nacimiento del 20 de septiembre del 1968. Tiene el derecho de llevar a cabo la implementación administrativa y operativa de todas las medidas para completar la lucha contra la corrupción y el soborno de forma diplomática, legal, profesional y rápida.